

20171801001P02002

Factura: 001-002- 000028605

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y PAZ JIMENEZ
MARIA ASTERIA y Otros.

A FAVOR DE: señor: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID y Otros.

CUANTÍA: \$ 150,00 USD.

COPIAS: DOS. (2.7)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día trece de Septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí,

Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen Los cónyuges **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora **PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA**, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; **LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO**, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por este cantón Ambato; Los cónyuges **MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y la señora **BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA**, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente

"LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN 7 6 0

DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y de paso por este cantón Ambato; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legítimamente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y



personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; y la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada,

quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua;; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto social; d) El señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- e) El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que las adquirió mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Guerrero Villafuerte Segundo Fermín y la señora Arroyo Sánchez Rosa Edelina por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete bajo el número cuatro; f) El señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, en su calidad de

socio y su cónyuge la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Flores Valdez Carlos Enrique y la señora Rosero Coba Jenny del Rocío por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha once de abril del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince bajo el número veintisiete; g) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, h) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, acordaron por unanimidad autorizar a los socios: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO; y MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: **UNO:**

Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía; **DOS.-** El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía; y **TRES.-** Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y la

señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptas la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los

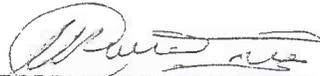


Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponde en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- **MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí

7760

el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ

C.C: 1801253657

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

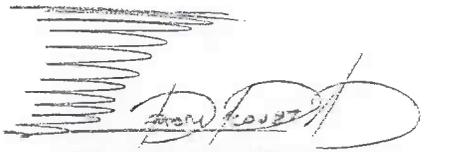



MARIA ASTERIA PAZ JIMENEZ

C.C: 1801490192

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

C.C: 1804143095

Dirección: Rumipamba Quero .
Teléfono: 0982495763
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es





MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

C.C:1803093176



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

C.C:1757585201



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

C.C: 1804162053



Dirección: Cevallos barrio La Florida .
Teléfono: 0998686704
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

C.C: 1803627577



Dirección: Tambo la universidad Cevallos.
Teléfono: 0967374995
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

C.C: 1710439934



Dirección: Barrio Amazonas de parroquia Montalvo Ambato.
Teléfono: 0998052429
Mail: gus.hidalgo73@hotmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a ésta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a LOS CESIONARIOS, también cederán a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de LOS CEDENTES en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 13 de septiembre de 2017.



Juan Carlos Gordón Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle:

1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANES MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) TURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.-

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

Toma la palabra el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la

compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50

11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50



9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

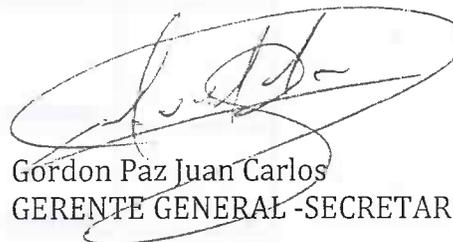
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Caba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA

Mejía López Washington Iván
SOCIO

López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

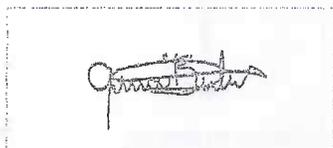
Robayo Arcos Edwin Roman
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757585201

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Condición del cedulao: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE FORONDA NELSON

Nombres de la madre: VALENCIA RAMIREZ MARIA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 173-053-43242



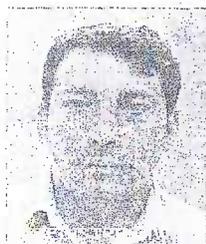
173-053-43242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710439934

Nombres del ciudadano: HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUES
(ALAUQUES)

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA SALINAS ROCIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: HIDALGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: PEÑAFIEL MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 175-053-43482



175-053-43482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



7760

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803627577

Nombres del ciudadano: CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ
/PACHANLICA/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: CHUNCHO SERGIO RAUL

Nombres de la madre: LOPEZ JULIA CELINDA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 176-053-43405

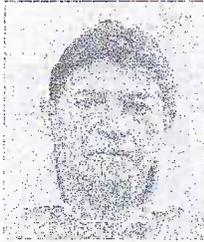


176-053-43405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 174-053-42690



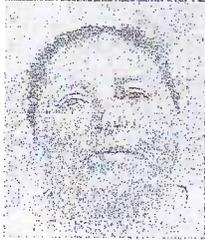
174-053-42690

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801490192

Nombres del ciudadano: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: PAZ ANGEL MARIA

Nombres de la madre: JIMENEZ GLORIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 172-053-42790



172-053-42790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804143095

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MARK.NEGO.COMER.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ PAREDES JUAN ABEL

Nombres de la madre: ANALUISA ROSERO LASTENIA MARGOT

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 178-053-42867



178-053-42867

Ing. Jorge Troya Fuertes

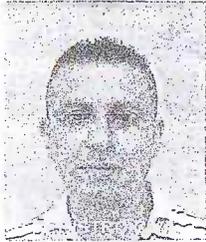
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803093176

Nombres del ciudadano: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: MEJIA SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: LOPEZ ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 176-053-43009



176-053-43009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA POR EL SEÑOR JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ Y OTROS; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.




DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000052780

20171801007002279

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007002279

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CATGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409, TOMO: 71

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804162053
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P02002



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castilla 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 9851



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

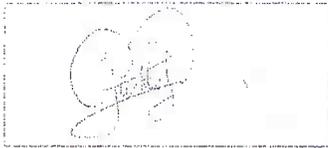
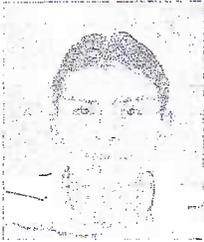
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804162053

Nombres del ciudadano: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JINDE SEGUNDO DIVORIO

Nombres de la madre: PILAMUNGA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 178-053-43329



178-053-43329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



20171801001P02002

Factura: 001-002- 000028605

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y PAZ JIMENEZ
MARIA ASTERIA y Otros.

A FAVOR DE: señor: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID y Otros.

CUANTÍA: \$ 150,00 USD.

COPIAS: DOS. (2.7)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día trece de Septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí,

Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen Los cónyuges **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora **PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA**, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; **LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO**, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por este cantón Ambato; Los cónyuges **MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y la señora **BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA**, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente

"LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN

760

DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y de paso por este cantón Ambato; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legítimamente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y



personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; y la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada,

quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua;; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto social; d) El señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- e) El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que las adquirió mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Guerrero Villafuerte Segundo Fermín y la señora Arroyo Sánchez Rosa Edelina por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete bajo el número cuatro; f) El señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, en su calidad de

socio y su cónyuge la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Flores Valdez Carlos Enrique y la señora Rosero Coba Jenny del Rocío por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha once de abril del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince bajo el número veintisiete; g) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, h) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, acordaron por unanimidad autorizar a los socios: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO; y MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: **UNO:**



Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía; **DOS.-** El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía; y **TRES.-** Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y la

señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptas la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los

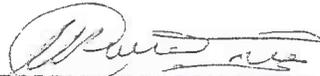


Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponde en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- **MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí

7760

el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ

C.C: 1801253657

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




MARIA ASTERIA PAZ JIMENEZ

C.C: 1801490192

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

C.C: 1804143095

Dirección: Rumipamba Quero .
Teléfono: 0982495763
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es





MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

C.C:1803093176



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

C.C:1757585201



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

C.C: 1804162053



Dirección: Cevallos barrio La Florida .
Teléfono: 0998686704
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

C.C: 1803627577



Dirección: Tambo la universidad Cevallos.
Teléfono: 0967374995
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

C.C: 1710439934



Dirección: Barrio Amazonas de parroquia Montalvo Ambato.
Teléfono: 0998052429
Mail: gus.hidalgo73@hotmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a ésta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a LOS CESIONARIOS, también cederán a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de LOS CEDENTES en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 13 de septiembre de 2017.



Juan Carlos Gordón Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle:

1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANES MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) TURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.-

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

Toma la palabra el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la

compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50

11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50



9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

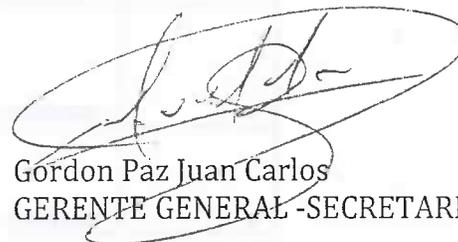
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Caba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA

Mejía López Washington Iván
SOCIO

López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

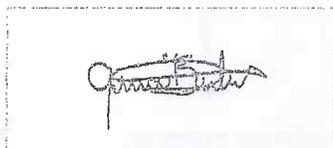
Robayo Arcos Edwin Roman
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757585201

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE FORONDA NELSON

Nombres de la madre: VALENCIA RAMIREZ MARIA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 173-053-43242



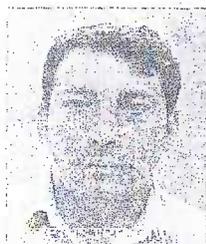
173-053-43242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710439934

Nombres del ciudadano: HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUES
(ALAUQUES)

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA SALINAS ROCIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: HIDALGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: PEÑAFIEL MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 175-053-43482



175-053-43482

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



7760

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803627577

Nombres del ciudadano: CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ
/PACHANLICA/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: CHUNCHO SERGIO RAUL

Nombres de la madre: LOPEZ JULIA CELINDA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 176-053-43405



176-053-43405

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 174-053-42690



174-053-42690

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801490192

Nombres del ciudadano: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: PAZ ANGEL MARIA

Nombres de la madre: JIMENEZ GLORIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 172-053-42790



172-053-42790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804143095

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MARK.NEGO.COMER.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ PAREDES JUAN ABEL

Nombres de la madre: ANALUISA ROSERO LASTENIA MARGOT

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 178-053-42867



178-053-42867

Ing. Jorge Troya Fuertes

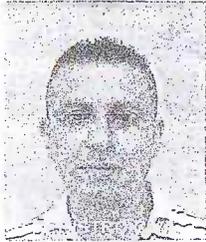
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803093176

Nombres del ciudadano: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: MEJIA SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: LOPEZ ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 176-053-43009



176-053-43009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA POR EL SEÑOR JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ Y OTROS; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.




DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



Factura: 001-002-000052780

20171801007002279

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007002279

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CATGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409, TOMO: 71

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804162053
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P02002



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castilla 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 9851



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

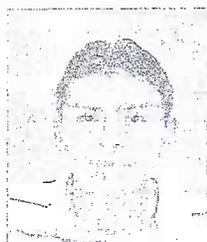
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804162053

Nombres del ciudadano: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JINDE SEGUNDO DIVORIO

Nombres de la madre: PILAMUNGA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 178-053-43329



178-053-43329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



20171801001P02002

Factura: 001-002- 000028605

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y PAZ JIMENEZ
MARIA ASTERIA y Otros.

A FAVOR DE: señor: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID y Otros.

CUANTÍA: \$ 150,00 USD.

COPIAS: DOS. (2.7)



XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador,
hoy día trece de Septiembre del año dos mil diecisiete. Ante mí,

Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen Los cónyuges **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora **PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA**, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; **LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO**, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua y de paso por este cantón Ambato; Los cónyuges **MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN**, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y la señora **BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA**, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato, misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente

"LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN

760

DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua, y de paso por este cantón Ambato; y de paso por este cantón Ambato; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CESIONARIOS". Los comparecientes son mayores de edad ecuatorianos, todos legítimamente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y



personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA, ecuatoriana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número 180149019-2, domiciliada en el cantón Ambato provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180414309-5, domiciliado en el cantón Quero provincia de Tungurahua; Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180309317-6, domiciliado en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua; y la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA, colombiana, casada, quien comparece por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad extranjera número 175758520-1, domiciliada en el cantón Cevallos provincia de Tungurahua misma que comparece a efectos de autorizar la cesión de participaciones que su esposo realiza por medio del presente instrumento; a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "LOS CEDENTES"; y por otra parte: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID, ecuatoriano, soltero, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180416205-3, domiciliado en el cantón Ambato provincia de Tungurahua; CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA, ecuatoriana, casada,

quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 180362757-7, domiciliada en el cantón Quero provincia de Tungurahua; y, HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO ecuatoriano, casado, quien comparece por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 171043993-4, domiciliado en este cantón Ambato provincia de Tungurahua;; a quienes para los mismos efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente **"LOS CESIONARIOS"**. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** se constituyó con domicilio en el Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos mediante escritura pública celebrada el primero de noviembre del año dos mil siete ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setecientos ochenta, el veintidós de noviembre del año dos mil siete; b) Mediante la escritura pública celebrada con fecha dieciséis de abril del año dos mil trece ante la Doctora María Florinda Villacreses en aquel entonces Notaria Séptima Encargada del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número ciento veintiséis del dos de mayo del año dos mil trece, la compañía denominada



COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., cambió su objeto social y reformó su Estatuto; c) Mediante la escritura pública celebrada con fecha trece de diciembre del año dos mil dieciséis ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato provincia de Tungurahua, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo en número seiscientos ochenta y uno el dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, reformó su estatuto social; d) El señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, en su calidad de socio y su cónyuge la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- e) El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO es propietario de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.** cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que las adquirió mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Guerrero Villafuerte Segundo Fermín y la señora Arroyo Sánchez Rosa Edelina por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha dieciocho de enero del año dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete bajo el número cuatro; f) El señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN, en su calidad de

socio y su cónyuge la señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA son propietarios de cincuenta participaciones sociales dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, mismas que que las adquirieron mediante cesión de participaciones sociales realizada por los cónyuges Flores Valdez Carlos Enrique y la señora Rosero Coba Jenny del Rocío por escritura pública otorgada ante el doctor Wilson Mayorga Notario Primero del cantón Ambato con fecha once de abril del año dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el dieciséis de abril del año dos mil quince bajo el número veintisiete; g) Durante la vida jurídica de la compañía se han realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la misma.- y, h) Los socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA., reunidos legalmente en Junta General Universal de Socios, el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, acordaron por unanimidad autorizar a los socios: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO; LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO; y MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que cada uno ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que poseen en la compañía conforme lo establece el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento se realizan las siguientes cesiones de participaciones dentro del capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.: **UNO:**

Los cónyuges GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO y la señora PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía; **DOS.-** El señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO cede en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre del "CEDENTE" en la compañía; y **TRES.-** Los cónyuges MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y la

señora BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA ceden en venta real y efectiva cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las que poseen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, cesión que incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "LOS CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN Y DECLARACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder por venta las participaciones sociales en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento que poseen en el capital social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y los cesionarios aceptas la cesión y transferencia de las participaciones hecha a su favor en las cantidades constantes en la cláusula tercera de este instrumento, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro, y declaran que tanto los cedentes así como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la cual la inversión que se realiza es de carácter nacional.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los



Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de ciento cincuenta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de los cesionarios en las cantidades que a cada uno les corresponde en función al número de participaciones que ceden cada uno de los cedentes en forma individual.-

SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACION: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de socios celebrada el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente General de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos. Atentamente, Ab. Miguel Herrera Cárdenas.- **MAT. 18-2007-220 FORO DE ABOGADOS C. J.- Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí

7760

el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-


JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ

C.C: 1801253657

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




MARIA ASTERIA PAZ JIMENEZ

C.C: 1801490192

Dirección: Carhuarazo 133 y Antizana Ambato
Teléfono: 2827846
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es




LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

C.C: 1804143095

Dirección: Rumipamba Quero .
Teléfono: 0982495763
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es





MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

C.C:1803093176



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

C.C:1757585201



Dirección: Cdla. España Ciudad de Ambato
Teléfono: 0958919775
Mail: ivanmelopez@outlook.com



JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

C.C: 1804162053



Dirección: Cevallos barrio La Florida .
Teléfono: 0998686704
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

C.C: 1803627577



Dirección: Tambo la universidad Cevallos.
Teléfono: 0967374995
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

C.C: 1710439934



Dirección: Barrio Amazonas de parroquia Montalvo Ambato.
Teléfono: 0998052429
Mail: gus.hidalgo73@hotmail.com



DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, celebrada el lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, resolvió por unanimidad AUTORIZAR las siguientes cesiones de participaciones sociales:

- 1.- Al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 2.- Al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a ésta última como nueva socia de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.
- 3.- Al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666 % por ciento en el capital social de la compañía.

La indicadas cesiones comprenden la totalidad de los derechos de LOS CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que LOS CEDENTES al enajenar sus participaciones sociales lo harán con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de los referidos derechos para sí, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones a LOS CESIONARIOS, también cederán a favor de LOS CESIONARIOS los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a nombre de LOS CEDENTES en la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que cederán sus participaciones.

Ambato, a 13 de septiembre de 2017.



Juan Carlos Gordón Paz

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.

En la Calle Jácome Clavijo s/n y Marcos Montalvo (diagonal a la Ex Lavadora Gulf) perteneciente al cantón Ambato Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes once de septiembre del año dos mil diecisiete, a las diecisiete horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle:

1) BARRENO BARRENO ALEX VINICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 2) BAYAS COBA HUGO WILBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 3) CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 4) CHICAIZA MOROCHO ROSALINO, por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 5) YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 6) MEJÍA LÓPEZ WASHINGTON IVÁN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 7) GORDON ALDAZ JOSÉ RODRIGO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 8) LÓPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 9) GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 10) JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 11) SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 12) CEVALLOS GAVILANES MARCOS ERMEL por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; 13) NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID por sus propios y personales derechos propietaria de cincuenta participaciones; 14) ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones; y 15) TURITA FLORES EDUARDO EFRAIN por sus propios y personales derechos propietario de cincuenta participaciones. Las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.-

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Preside esta junta el señor Zurita Flores Eduardo Efraín en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Gordon Paz en su calidad de Gerente General. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuesto, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO A FAVOR DEL SEÑOR JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-Toma la palabra el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID portador de la cédula de ciudadanía número 1804162053, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO A FAVOR DE LA SEÑORA CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA Y ADMISIÓN DE UNA NUEVA SOCIA.- Toma la palabra el señor LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la

totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor de la señora CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA portadora de la cédula de ciudadanía número 1803627577, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado.

3.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE CINCUENTA PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN A FAVOR DEL SEÑOR HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN quien manifiesta su decisión de ceder cincuenta participaciones sociales es decir la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones realizada, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN para que ceda cincuenta participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles es decir la totalidad de las participaciones que posee en la

compañía a favor del señor HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO portador de la cédula de ciudadanía número 1710439934, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente procede a tratar el cuarto punto del orden del día acordado.

4.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-

Interviene el señor MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN y manifiesta que el razón a las resoluciones adoptadas en los puntos anteriores, esta junta debe pronunciarse sobre el nuevo cuadro de integración de capital resultante una vez que se hayan perfeccionado las cesiones de las participaciones autorizadas en esta junta de socios, por lo que mociona a la junta de socios el cuadro de integración de capital social de la compañía para que se aprobado, el mismo que una vez perfeccionada las cesiones de participaciones autorizadas en esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50
9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50

11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, el mismo que una vez perfeccionada las cesión de participaciones autorizadas por esta junta quedaría integrado de la siguiente forma:

NO.	CEDULA	NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES
1	1803289204	BAYAS COBA HUGO WILBERTO	50,00	50
2	0201734449	CARBALLO LIMA CESAR RIGOBERTO	50,00	50
3	0602476202	CHICAIZA MOROCHO ROSALINO	50,00	50
4	0603496001	YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL	50,00	50
5	1710439934	HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO	50,00	50
6	1804162053	JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	50,00	50
7	1803627577	CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA	50,00	50
8	1804451985	GUEVARA ESCUDERO ROMEL ALEJANDRO	50,00	50



9	1804129607	JINDE PILAMUNGA WALTER ROBERTO	50,00	50
10	1802540862	SANCHEZ CHAVEZ FELIX WASHINGTON	50,00	50
11	1802350072	CEVALLOS GAVILANEZ MARCOS ERMEL	50,00	50
12	0604453738	NAULA PADILLA WILFRIDO DAVID	50,00	50
13	1802151835	ROBAYO ARCOS EDWIN ROMAN	50,00	50
14	1802530038	ZURITA FLORES EDUARDO EFRAIN	50,00	50
15	1804811923	BARRENO BARRENO ALEX VINICIO	50,00	50
Totales			750,00	750

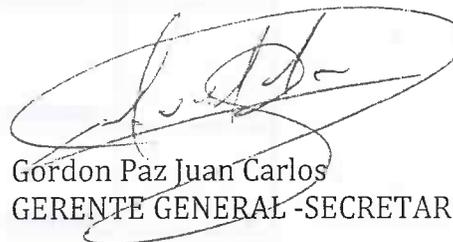
Luego, de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo dieciocho horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor YUQUILEMA GARCES HUGO ANGEL mociona que se apruebe el acta de la presente junta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Zurita Flores Eduardo Efraín
PRESIDENTE -SOCIO



Gordon Paz Juan Carlos
GERENTE GENERAL -SECRETARIO

Bayas Caba Hugo Wilberto
SOCIO

Carballo Lima Cesar Rigoberto
SOCIO

Chicaiza Morocho Rosalino
SOCIO

Yuquilema Garcés Hugo Ángel
SOCIA

Mejía López Washington Iván
SOCIO

López Analuisa Edgar Fabricio
SOCIO

Guevara Escudero Romel Alejandro
SOCIO

Jinde Pilamunga Walter Roberto
SOCIO

Cevallos Gavilánez Marcos Ermel
SOCIO

Gordon Aldaz José Rodrigo
SOCIO

Naula Padilla Wilfrido David
SOCIA

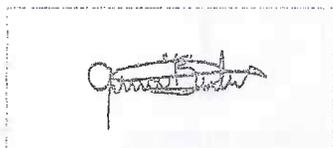
Robayo Arcos Edwin Roman
SOCIO



Sánchez Chávez Félix Washington
SOCIO

Barreno Barreno Alex Vinicio
SOCIO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1757585201

Nombres del ciudadano: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1981

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BUSTAMANTE FORONDA NELSON

Nombres de la madre: VALENCIA RAMIREZ MARIA AMANDA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 173-053-43242



173-053-43242

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710439934

Nombres del ciudadano: HIDALGO PEÑAFIEL GUSTAVO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/ALAUQUES
(ALAUQUES)

Fecha de nacimiento: 4 DE ENERO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGOVIA SALINAS ROCIO DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1993

Nombres del padre: HIDALGO VICTOR MANUEL

Nombres de la madre: PEÑAFIEL MARIA FRANCISCA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 175-053-43482



175-053-43482

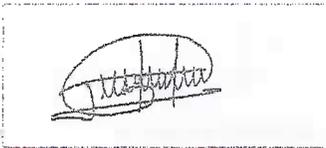
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803627577

Nombres del ciudadano: CHUNCHO LOPEZ MERY CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/BENITEZ
/PACHANLICA/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRENO CANDO WILFRIDO ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2003

Nombres del padre: CHUNCHO SERGIO RAUL

Nombres de la madre: LOPEZ JULIA CELINDA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 176-053-43405



176-053-43405

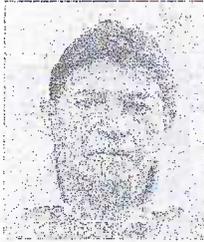
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801253657

Nombres del ciudadano: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/TOTORAS

Fecha de nacimiento: 21 DE JULIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: GORDON JULIO CESAR

Nombres de la madre: ALDAZ MARIA DIOCELINA

Fecha de expedición: 23 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 174-053-42690



174-053-42690

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801490192

Nombres del ciudadano: PAZ JIMENEZ MARIA ASTERIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 10 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 23 DE FEBRERO DE 1980

Nombres del padre: PAZ ANGEL MARIA

Nombres de la madre: JIMENEZ GLORIA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 172-053-42790



172-053-42790

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804143095

Nombres del ciudadano: LOPEZ ANALUISA EDGAR FABRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MARK.NEGO.COMER.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ PAREDES JUAN ABEL

Nombres de la madre: ANALUISA ROSERO LASTENIA MARGOT

Fecha de expedición: 6 DE MAYO DE 2014

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 178-053-42867



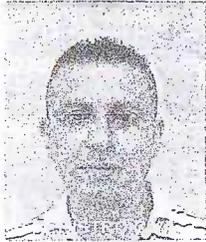
178-053-42867

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1803093176

Nombres del ciudadano: MEJIA LOPEZ WASHINGTON IVAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/CEVALLOS/CEVALLOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUSTAMANTE VALENCIA NELCY GIOVANNA

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: MEJIA SEGUNDO MANUEL

Nombres de la madre: LOPEZ ELSA PIEDAD

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 176-053-43009



176-053-43009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



SE OTORGÓ ANTE MÍ LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA. CELEBRADA POR EL SEÑOR JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ Y OTROS; Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTÁ PRIMERA COPIA CERTIFICADA, HOY TRECE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.




DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



Factura: 001-002-000052780

20171801007002279

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007002279

MATRIZ	
FECHA:	14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. (9:14)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CATGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO:35409, TOMO: 71

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804162053
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171801001P02002



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZÓN DE MARGINACIÓN

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NÚMERO 35409, TOMO 71, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CAI. LTDA. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DEL DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA, EL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. AMBATO CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR JULIO CÉSAR ARTEAGA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SEPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castilla 06-18 y Cevallos



TRÁMITE NÚMERO: 9851



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7760
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	43
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /AMBATO /13/09/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA FABRILCARGA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

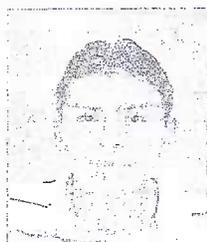
FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804162053

Nombres del ciudadano: JINDE PILAMUNGA FRANKLIN DAVID

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/SANTA ROSA

Fecha de nacimiento: 10 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: OBRERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JINDE SEGUNDO DIVORIO

Nombres de la madre: PILAMUNGA MARIA ROSARIO

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 178-053-43329



178-053-43329

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

